

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado Comité APR Rural Sol de Las Praderas.

MONTE PATRIA, 28 de mayo de 2015.

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016.

Solicitud del Comité APPR Sol de Las Praderas de fecha 18 de mayo de 2015, que solicita reemplazo de cheques.

Comprobante de traspaso N° 580 y 581, ambos del 15/05/2015, por valor total de \$ 235.875, que caduca cheque del Comité de Agua Potable Rural Sol de Las Praderas, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ____6.180 ____

- AUTORIZASE, el reemplazo de cheques de N° 2021693, y 2804602 del 03/02/2015, y 10/03/2015 respectivamente, del Banco-Estado, correspondiente al Comité de Agua Potable Rural Sol de Las Praderas, por no cobro.
- 2. **GIRESE**, el valor de \$ 235.875 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos), a nombre del Comité de Agua Potable Rural Sol de Las Praderas RUT N°
- 3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.05 "Subsidio Agua Potable Rural"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BER/NJT/njt.